

RESOLUCION N° 647/81

REF. N°5 del EXPTE. N°1989/74.-
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ² de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N°286.220/80/
del registro de la Subsecretaría de Administración, relacio-
nado con la locación del inmueble de la calle San Martín N°/
1130 de la ciudad de Mendoza, ocupado por la Cámara Federal/
de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del/
inmueble.- (Confr. informe de fs. 9 vta.)-

Que a fs. 5, 7 y 21 la propietaria propone las/
condiciones para la renovación del contrato de locación.-

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendo-
za recabó informes sobre la equidad del alquiler pretendido/
al Servicio Nacional de Arquitectura (fs. 9), señalando a /
fs. 9 vta. la imposibilidad de ubicar otros locales para al-
quilar que cubran las necesidades de dicho tribunal.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por/
las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Su-
prema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respec-
tivamente,

Se Resuelve;

1°) Autorizar al Señor Presidente de la Cámara/
Nacional de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel W. Martín /
Maffezzini, a suscribir -"ad-referendum"- una prórroga del/
contrato de locación del inmueble de la calle San Martín /
N°1130 de dicha ciudad, sede del citado Tribunal, por el /
término de un (1) año a partir del 1° de marzo de 1981, so-

////////////////////////////////////

bre la base de un alquiler mensual de PESOS: ONCE MILLO_
NES OCHOCIENTOS MIL (\$ 11.800.000.-), reajutable trimes_
tralmente sobre la base de la variación experimentada en/
los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de a_
cuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Ins_
tituto Nacional de Estadística y Censos.-

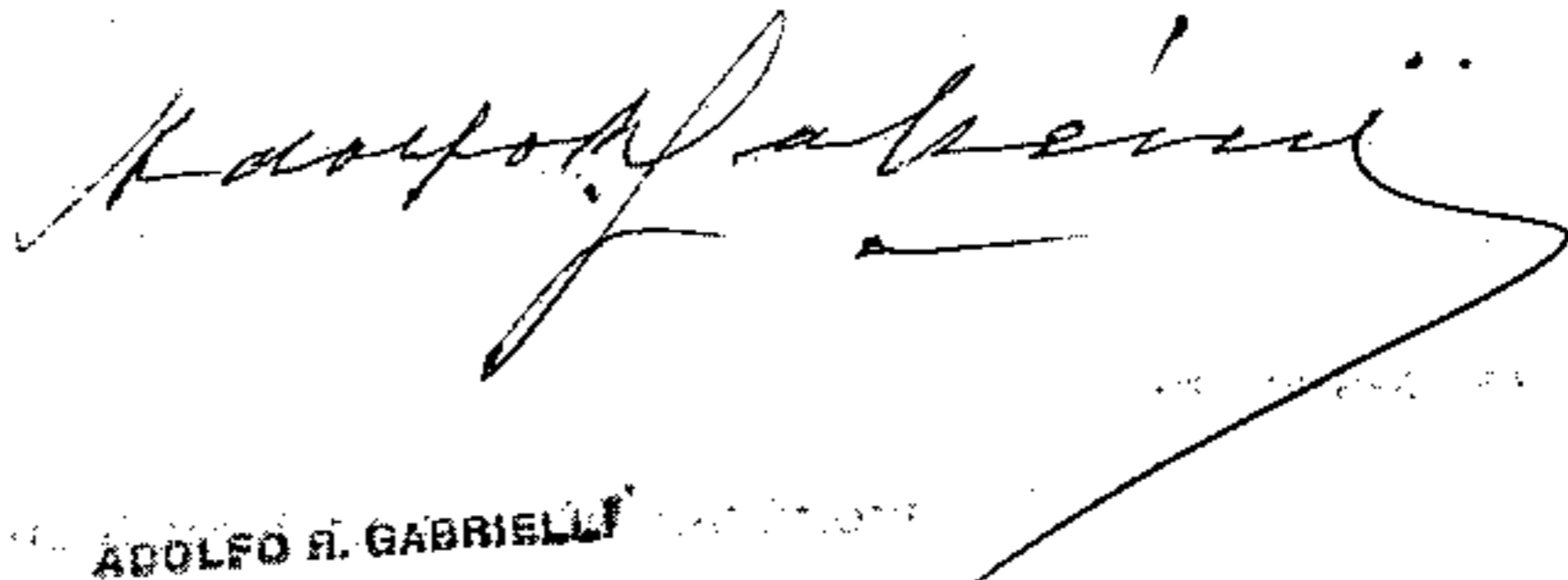
2°) La Subsecretaría de Administración proce_
derá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vi_
gentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3°) El gasto que demande lo precedentemente/
dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del /
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie_
ro del corriente año.-

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a/
la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención/
al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLI